



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024

En la ciudad de Cieza, a trece de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Anierte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López; y la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29/04/2024.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”. Expediente 873156R

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2024, acordó iniciar el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 26.446,28 € al precio base y 5.553,72 €, al 21% de IVA, para los 4 años del contrato, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de marzo de 2024.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación el siguiente licitador:

Licitador	C.I.F.
FIBRANET TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.U.	B73132094

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de la oferta y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO que seguidamente, la Mesa procedió a la apertura de la oferta económica. La Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó remitir la oferta presentada al redactor del PPT, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22.1 del PCAP sobre criterios de adjudicación, procediera a la valoración de la misma mediante informe motivado, conforme a los criterios y aspectos recogidos en el citado pliego.

ATENDIDO que el redactor del PPT emitió informe que copiado dice:

“En relación con la contratación del “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”, una vez analizada la documentación facilitada, y a petición de la Mesa de Contratación, se emite el siguiente informe con arreglo a lo expresado en la cláusula 22.1ª del pliego de condiciones particulares que rige la adjudicación.

1. Se ha procedido a analizar la documentación presentada por la empresa FIBRANET TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.U., como único licitador.
2. Se estima que la oferta se ajusta a las condiciones del servicio a contratar, y que los precios ofertados son acordes a precios de mercado.
3. Por lo que respecta a la valoración, al ser el único licitador, se propone asignarle los 100 puntos establecidos, ya que la misma recoge los servicios solicitados por el Ayuntamiento.

Es cuanto tengo que informar.”.

ATENDIDO que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó aceptar la puntuación propuesta por el Director del Departamento de Informática, asignando 100,00 puntos al único licitador.

ATENDIDO: Que, finalmente, la Mesa, a la vista de las actuaciones realizadas y



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

de la puntuación obtenida por la empresa licitadora, por unanimidad, acordó:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador FIBRANET TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.U. con C.I.F.: B73132094 para la adjudicación del “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”, según su oferta presentada, por el precio máximo de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 26.446,28 € al precio base y 5.553,72 €, al 21% de IVA, para los 4 años del contrato, debiendo aplicar los precios unitarios indicados en su oferta.

2º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 1.322,31 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 16ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”.

2º.- Adjudicar el contrato para el “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES” a FIBRANET TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.U. con C.I.F.: B73132094, según su oferta presentada, por el precio máximo de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 26.446,28 € al precio base y 5.553,72 €, al 21% de IVA, para los 4 años del contrato, debiendo aplicar los precios



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

unitarios indicados en su oferta.

3º.- Designar Responsable del Contrato al Director del Departamento de Informática, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Facultar a la Concejala de Modernización de la Administración para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES”.
Expediente 875481X

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, acordó iniciar el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, para la contratación de los “SERVICIOS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación anual de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 49.586,78 € al precio base y 10.413,22 al 21 % de I.V.A., cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20 de febrero de 2024.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación el siguiente licitador:

LICITADOR

C.I.F.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPPL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

A80907397

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre 1 de la oferta relativo a la documentación administrativa y de lo establecido en la cláusula 21.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO que, la Mesa de Contratación, una vez descifrado el sobre 2 que contenía la propuesta técnica, por unanimidad, acordó remitir la propuesta técnica presentada al redactor del PPT, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del PCAP sobre criterios de adjudicación, procediera a la valoración de la misma mediante informe motivado, conforme a los criterios y aspectos recogidos en el citado pliego.

ATENDIDO que, una vez emitido el informe solicitado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó aceptar la puntuación otorgada por el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas en su informe que quedó incorporado al expediente.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre 3, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de la oferta, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la LCSP, la adjudicación se efectuará con arreglo a una pluralidad de criterios de adjudicación, basados en un planteamiento que atienda al mejor precio y a criterios dependientes de un juicio de valor.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por criterios sometidos a juicio de valor	Puntos por reducción de plazos de implantación	Total puntos
1	Vodafone España, S.A.U.	99.032,16 €	70,00	20,00	10,00	100,00

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para los “SERVICIOS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES”, a VODAFONE ESPAÑA,



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

S.A.U., con C.I.F. A80907397, conforme a su oferta presentada, por el precio máximo anual de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) correspondiendo la cantidad de 49.586,78 € al precio base y 10.413,22 € al 21 % de I.V.A.

Este importe corresponde a una estimación máxima. Los importes reales de la facturación mensual se obtendrán en función del número de servicios en alta y los posibles consumos realizados, debiendo aplicar los precios unitarios indicados en su oferta presentada.

2º.- Requerir al citado licitador para que en el plazo de diez días hábiles presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato por importe de 12.000,00 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación, I.V.A. excluido, por los cuatro años de duración del contrato.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento al propuesto como adjudicatario a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y ha sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la contratación de los “SERVICIOS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES”.

2º.- Adjudicar el contrato de los “SERVICIOS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES” a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con C.I.F. A80907397, conforme a su oferta presentada, por el precio máximo anual de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) correspondiendo la cantidad de 49.586,78 € al precio base y 10.413,22 € al 21 % de I.V.A.

Este importe corresponde a una estimación máxima. Los importes reales de la facturación mensual se obtendrán en función del número de servicios en alta y los posibles consumos realizados, debiendo aplicar los precios unitarios indicados en su



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPPL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

oferta presentada.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Designar responsable del contrato al Director del Departamento de Informática, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Facultar a la Concejala Delegada de Modernización de la Administración para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE CIEZA”. Expediente 866094J

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2023, acordó iniciar el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del “**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE CIEZA**”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 140.495,87 € al precio base y 29.504,13 €, al 21% de IVA, dividido en cuatro lotes, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de diciembre de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitadores	C.I.F.	Lotes
BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.	B73591109	3
INTERNACO GREEN SPACE, S.L.	B70607122	4
LAUSIN Y VICENTE, S.L.	B50029396	2
MONDO IBÉRICA, S.A.U.	A50308139	2
ORTUS FITNESS, S.L.	B96118237	3
SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.	B15790298	4
SPORTAN, S.L.	B65770547	2

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del apartado relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación de cada lote se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor oferta sobre la base del precio.

Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Lote 1.- Control de accesos.

No se presentan ofertas.

Lote 2.- Equipamiento de atletismo

Nº	Licitador	Porcentaje de descuento ofertado	Puntos
1	MONDO IBÉRICA, S.A.U.	16,47 %	100,00
2	SPORTAN, S.L.	5,62 %	34,12



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

3	LAUSIN Y VICENTE, S.L.	3,00 %	18,21
---	------------------------	--------	-------

Lote 3.- Equipamiento deportivo

Nº	Licitador	Porcentaje de descuento ofertado	Puntos
1	ORTUS FITNESS, S.L.	36,78 %	100,00
2	BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.	34,86 %	94,78

Lote 4.- Cortacésped

Nº	Licitador	Porcentaje de descuento ofertado	Puntos
1	SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.U.	35,19 %	100,00
2	INTERNACO GREEN SPACE, S.L.	21,16 %	60,13

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 22.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa comprobó que no existían ofertas anormalmente bajas.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación declarar desierto el **lote 1 “Control de accesos”**, por no haberse presentado ofertas.

2º.- Proponer al órgano de contratación al licitador **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, con **C.I.F: B88404538** para la adjudicación del **lote 2 “Equipamiento de atletismo”** del **“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE CIEZA”**, debiendo realizar un porcentaje de descuento del **DIECISÉIS CON CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (16,47 %)**, sobre el precio total del lote, sin I.V.A., establecido en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con su oferta económica presentada.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

3º.- Proponer al órgano de contratación al licitador **ORTUS FITNESS, S.L.**, con C.I.F: **B96118237** para la adjudicación del **lote 3 “Equipamiento deportivo”** del **“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE CIEZA”**, debiendo realizar un porcentaje de descuento del **TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO POR CIENTO (36,78 %)**, sobre el precio total del lote, sin I.V.A., establecido en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con su oferta económica presentada.

4º.- Proponer al órgano de contratación al licitador **SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.U.**, con C.I.F: **B15790298** para la adjudicación del **lote 4 “Cortacésped”** del **“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE CIEZA”**, debiendo realizar un porcentaje de descuento del **TREINTA Y CINCO CON DIECINUEVE POR CIENTO (35,19 %)**, sobre el precio total del lote, sin I.V.A., establecido en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con su oferta económica presentada.

5º.- Requerir a los citados licitadores para presentación de los siguientes documentos, necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe del 5% del precio de adjudicación de cada lote, I.V.A. excluido.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a las mercantiles propuestas como adjudicatarias a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y ha sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al **“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE CIEZA”**.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

2º.- Declarar desierto el lote 1 “Control de accesos”, por no haberse presentado ofertas.

3º.- Adjudicar el lote 2 “Equipamiento de atletismo” del “**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE CIEZA**” a la mercantil **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, con C.I.F: **B88404538**, de acuerdo con su oferta presentada, debiendo realizar un porcentaje de descuento del **DIECISÉIS CON CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (16,47 %)**, sobre el precio total del lote, sin I.V.A., establecido en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con su oferta económica presentada.

4º.- Adjudicar el lote 3 “Equipamiento deportivo” del “**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE CIEZA**”, a la mercantil **ORTUS FITNESS, S.L.**, con C.I.F: **B96118237**, debiendo realizar un porcentaje de descuento del **TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO POR CIENTO (36,78 %)**, sobre el precio total del lote, sin I.V.A., establecido en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con su oferta económica presentada.

5º.- Adjudicar el lote 4 “Cortacésped” del “**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE CIEZA**”, a la mercantil **SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.U.**, con C.I.F: **B15790298**, debiendo realizar un porcentaje de descuento del **TREINTA Y CINCO CON DIECINUEVE POR CIENTO (35,19 %)**, sobre el precio total del lote, sin I.V.A., establecido en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con su oferta económica presentada.

6º.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios, requiriéndoles, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriban el contrato en formalización de la adjudicación.

7º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8º.- Designar responsable del contrato al Arquitecto municipal don Ignacio Rodríguez Valdelomar, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9º.- Facultar al Concejal Delegado de Deportes para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de los correspondientes contratos en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 6 Y FINAL DE LAS OBRAS “REFORMA DEL ÁREA DE JUEGO Y MEJORA DE ALUMBRADO EN EL PARQUE MARÍA PILAR LÓPEZ”. Expediente 917390D

Por el Sr. Presidente se propone que el punto se deje sobre la mesa para que se aporte al expediente el informe de fiscalización.

Se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL. Expediente 927648A

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“Debido a la falta de medios humanos en la plantilla de la Policía Local y estando vacantes 2 puestos de trabajo de Subinspector de Policía Local, resulta urgente y necesario proceder a la cobertura de dichos puestos al realizar funciones de seguridad ciudadana y atendiendo a lo establecido en el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado que dispone que cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo, la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Recursos Humanos, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Convocar un proceso de selección para la cobertura, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, de 2 puestos de trabajo de Subinspector de Policía Local, que se regirá por la siguientes bases:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA PARA LA COBERTURA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE 2 PUESTOS DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL.

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de Cieza para la provisión mediante comisión de servicios de carácter voluntario de 2 puestos de trabajo de Subinspector de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de acuerdo con la siguiente descripción:

- Grupo/subgrupo: C/C1 (a extinguir) – B
- Escala: Administración Especial. Básica (según art. 22.1.c) de la Ley 6/2019, de 4 de abril).
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Categoría: Subinspector (art. 22.1.c) de la Ley 6/2019)
- Denominación: Subinspector de Policía Local.
- C.E. 14.625,66 €
- Nivel de Complemento de Destino: 20

Los puestos de trabajo se encuentran en la actualidad vacantes, existiendo urgencia y acreditada la necesidad de cubrir el mismo por tratarse de puestos de trabajo que realizan funciones de seguridad ciudadana.

Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, al amparo del artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación en virtud del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Las comisiones de servicios finalizarán por la provisión definitiva del puesto, por la reincorporación de la persona titular si estuviesen sujetos a reserva legal, por el transcurso del tiempo establecido, por renuncia del personal comisionado o por revocación de la comisión.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes, deberán reunir el día de finalización del plazo de presentación de



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

solicitudes y durante todo el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

1. Tener la condición de Subinspector de Policía Local de cualquier Ayuntamiento de la Región de Murcia.
2. Encontrarse en situación de activo.
3. Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrá en cuenta las canceladas.
4. Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
5. Poseer los méritos que se aleguen en la solicitud.
6. No encontrarse afectado en procedimiento administrativo o judicial que sea o pueda ser incompatible con el ejercicio de sus funciones.
7. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. A tal fin, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos/as a reconocimiento por los servicios médicos del Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Cieza antes de su nombramiento.

TERCERA.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Cieza (<https://cieza.sedipualba.es/tablondeanuncios/>) y un extracto de la misma se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. También se publicará en el portal de Empleo Público del Ayuntamiento de Cieza (<https://cieza.convoca.online/>).

Los sucesivos actos del proceso de selección y toda la información relativa a este proceso, se publicarán en el portal de empleo público (<https://cieza.convoca.online/>) y en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Cieza.

CUARTA.- Solicitudes.

4.1- Forma y presentación.

Quienes deseen participar en el proceso de selección presentarán su solicitud en el portal de empleo público del Ayuntamiento de Cieza en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En la solicitud se declarará expresamente que son ciertos los datos contenidos en el mismo y que reúne los requisitos exigidos en las Bases.

La presentación de la solicitud para participar en la provisión del puesto de trabajo al que se refieren las presentes bases, comportará la plena aceptación de las mismas.

Las solicitudes se presentarán a través del portal de Empleo Público del Ayuntamiento de Cieza (<https://cieza.convoca.online/>) en el plazo habilitado al efecto.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

4.2. Documentos que deben acompañar la solicitud.

Los aspirantes incluirán en la solicitud la siguiente documentación:

- a) DNI o pasaporte en vigor.
- b) Certificación expedida por el/la Secretario/a del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el aspirante es funcionario/a con la categoría de Subinspector, que se encuentra en servicio activo y que carece de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme.
- c) Curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados e impartidos, así como otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

4.3.- Protección de datos.

A efectos del cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el órgano competente para el desarrollo del proceso selectivo. Su cumplimentación será obligatoria para la admisión al proceso selectivo.

La participación en el proceso selectivo supone el consentimiento por parte de la persona aspirante, del tratamiento de sus datos de carácter personal recogidos en la solicitud para su publicación en Boletines, Tablones de Anuncios, página web y en general cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos del proceso selectivo y, en general, de aquellos datos que sean necesarios para la correcta preparación y ejecución de las pruebas correspondientes al proceso selectivo por parte del órgano de selección.

El proceso selectivo está regido por el principio de publicidad por lo que no se admitirá la solicitud si la persona aspirante no consiente la cesión de sus datos con el contenido y para los fines indicados en el párrafo anterior.

QUINTA: Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejalía de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, estableciendo un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de posibles defectos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

SEXTA: Comisión de selección.

Los miembros de la Comisión de Selección que se constituirá para la valoración del proceso selectivo serán designados por la Concejalía de Recursos Humanos. Junto con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, quienes podrán actuar indistintamente.

Las personas designadas para actuar como miembros la Comisión de Selección, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, deberán abstenerse de formar parte de aquél. Los aspirantes podrán recusarlas, por las mismas causas, en la forma prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015.

El Tribunal podrá contar con asesores especialistas, que serán nombrados por el Tribunal.

SÉPTIMA: Selección.

La Comisión realizará una entrevista personal a los aspirantes que versará sobre los méritos alegados en el curriculum vitae presentado, el conocimiento de las funciones del puesto de trabajo, del término municipal y de las ordenanzas municipales (OM para la protección animal, OM de vados, OM de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica, OM de limpieza viaria y gestión de los residuos domésticos del Ayuntamiento de Cieza, OM Ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, OM reguladora de la venta fuera del establecimiento comercial) para determinar los candidatos mas idóneos para el desempeño del puesto de trabajo. Se valorará de 0 a 10 puntos. Las calificaciones serán publicadas en el portal de empleo público y se concederá un plazo de reclamaciones de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación.

OCTAVA: Nombramiento.

La Comisión hará pública la relación de aprobados, no pudiendo superar el número de puestos convocados y elevará dicha relación al órgano competente para su nombramiento como funcionario/a en comisión de servicios.

Los candidatos propuestos por la Comisión de selección deberán acreditar documentalmente los requisitos y los méritos alegados en el curriculum vitae con carácter previo a la toma de posesión del puesto de trabajo. El plazo para realizar dicha acreditación será de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del resultado de la selección en el portal de empleo público.

La persona nombrada para cubrir el puesto en comisión de servicios, tomarán posesión del mismo en el plazo de tres días hábiles desde la notificación del acuerdo de comisión de servicios o de ocho días hábiles si implica cambio de residencia.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

NOVENA.- Lista de reserva.

Se configurará una lista de reserva con todos los aspirantes que no hayan obtenido la comisión de servicio ofertada y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo. Esta lista tendrá validez hasta que se convoque un nuevo proceso de selección o se dicte resolución expresa al respecto dejándola sin efecto y servirá para cubrir a través de comisión de servicios, las necesidades de la Policía Local del Ayuntamiento de Cieza.

DÉCIMA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

UNDÉCIMA.- Recursos.

Contra esta convocatoria y sus bases, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Murcia, en el plazo de dos meses contado de la misma manera.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE BIBLIOTECA PARA EL SERVICIO DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL.
Expediente 927643T

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“A la vista de la acumulación de tareas existente en el Servicio de Biblioteca y Archivo municipal tras la jubilación de la técnica M.^a Remedios Sancho Alguacil, resulta necesaria la contratación de un/a Técnico de Biblioteca para reforzar el citado Servicio.

Por ello y atendiendo a la ausencia de Bolsa de Técnicos de Biblioteca constituida mediante pruebas selectivas, así como a la necesidad y a la urgencia de la contratación y con el objeto de simplificar el proceso de selección para poder atender cuanto antes las necesidades del Servicio de Biblioteca y Archivo Municipal, la Concejala que suscribe, Concejala de Recursos Humanos, a la Junta de Gobierno Local, formula la siguiente



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se proceda a la selección de un/a Técnico de Biblioteca para el Servicio de Biblioteca y Archivo municipal de entre los inscritos en el municipio de de Cieza del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), mediante la presentación de Oferta de Empleo Genérica, para su posterior contratación, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Requisitos de los candidatos/as:

- a. Ser español o siendo nacional de otro Estado, cumplir lo establecido en el art. 57, aptdo. 1, 2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En este último caso, deberá acreditarse el dominio escrito y hablado del idioma castellano.
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
- c. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especialmente para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- e. Carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.
- f. Estar en posesión del título de Grado Universitario en Información y Documentación, Diplomado/a en Biblioteconomía o equivalente.
- g. Tener experiencia laboral acreditada de al menos un periodo de cuatro meses en Bibliotecas públicas o bien, una formación mínima de 150 horas en materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo, impartidas o reconocidas por cualquier organismo dependiente de la Administración Pública.

Las funciones del puesto de trabajo que se pretende cubrir, entre otras, son las siguientes:

1. Gestionar la colección y fondos bibliográficos: selección, adquisición, registro, catalogación, ordenación, circulación, conservación, expurgo, evaluación...
2. Elaborar informes técnicos y estadísticas.
3. Elaborar materiales de difusión de la biblioteca y sus servicios.
4. Gestionar y atender los servicios de información general y bibliográfica, servicios de acceso al documento, servicios automatizados y recursos y servicios electrónicos de la



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

biblioteca.

5. Mantener y actualizar bases de datos bibliográficas y catálogos.
6. Organizar el trabajo del personal auxiliar a su cargo.
7. Organizar y desarrollar actividades culturales y de promoción de la lectura.
8. Realizar actividades de formación de usuarios.
9. Recopilar, gestionar, conservar, difundir y promocionar la colección local.
10. Desarrollar actividades de extensión cultural y de cooperación bibliotecaria.
11. Realizar tareas de selección y adquisición de materiales para la biblioteca.
12. Atender servicios de préstamo interbibliotecario.
13. Cualesquiera otra función relacionada con las actividades propias de una Biblioteca.

- Comisión de Selección: La Comisión de Selección estará formada por tres miembros, Presidente, Secretario y Vocal. Los miembros de la Comisión de Selección serán designados por la Concejal de Recursos Humanos, pudiendo designar también asesores especialistas.

- Proceso de Selección: La Comisión de Selección realizará a los aspirantes una Prueba teórico-práctica, sobre las funciones del puesto de trabajo al objeto de determinar la adecuación para el puesto de trabajo a desempeñar. Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para ser seleccionado y para formar parte de la lista de reserva, que se constituirá para cubrir las posibles bajas durante el periodo de contratación.

- Tiempo y Forma de acreditar la titulación académica y la experiencia requerida: La titulación académica se acreditará mediante la presentación de copia del título expedido por la Autoridad docente correspondiente, el resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

La experiencia profesional en la Administración Pública se acreditará mediante presentación de certificación expedida por el Organismo en el que el aspirante haya prestado sus servicios o, en su defecto, mediante contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Si en el certificado o en el contrato de trabajo no quedase acreditada de forma clara la experiencia requerida, será necesario presentar para que se valore la experiencia, certificado de la entidad en que se haya prestado los servicios, especificando que se ha trabajado como Técnico en Bibliotecas públicas. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y el informe de vida laboral, prevalecerá lo recogido en el informe de vida laboral.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

Los aspirantes remitidos por el SEF deberán presentar en el Ayuntamiento de Cieza, la carta de presentación emitida por el Servicio Público de Empleo y la documentación acreditativa de la titulación académica, experiencia y la formación requerida, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la carta de presentación emitida por el SEF.

- Contratación: Se contratará al aspirante que obtenga la puntuación más alta. La Comisión de Selección realizará una lista de reserva por orden de puntuación en el proceso selectivo, para cubrir las posibles bajas que puedan producirse durante el periodo de contratación y para atender las necesidades de personal técnico en el Servicio de Biblioteca y Archivo municipal.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIAS

(1ª U)

APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN NO NOMINATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA CON EL PROYECTO PROMOVIDO POR AFEMCE SALUD MENTAL. CIEZA Y SU COMARCA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL REFUERZO DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “UNO A UNO” – PROGRAMA ESTATAL FSE+ DE INCLUSIÓN SOCIAL 2023-2024. Expediente 928645K

Prevía ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“A la vista de la solicitud presentada por AFEMCE SALUD MENTAL CIEZA Y COMARCA en la que manifiesta su petición de colaboración del Ayuntamiento de Cieza para el desarrollo de la parte práctica de la Acción formativa de PROYECTO SENDEROS: FORMACIÓN EN OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ENTORNOS URBANOS: JARDINERÍA Y PINTURA DE SEÑALACIÓN + MOTIVACIÓN Y HABILIDADES PRELABORALES, en el marco de la convocatoria de ayudas económicas para el refuerzo de la empleabilidad de personas con discapacidad “UNO A UNO” – PROGRAMA ESTATAL FSE+ DE INCLUSIÓN SOCIAL 2023-2024, y vista la Memoria justificativa de suscripción de un convenio de colaboración para el desarrollo de la citada acción formativa, la Concejal que



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

suscribe, Concejal Delegada de Recursos Humanos, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la celebración del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cieza y AFEMCE SALUD MENTAL CIEZA Y COMARCA para el desarrollo de la parte práctica de la Acción formativa de PROYECTO SENDEROS: FORMACIÓN EN OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ENTORNOS URBANOS: JARDINERÍA Y PINTURA DE SEÑALACIÓN + MOTIVACIÓN Y HABILIDADES PRELABORALES en el marco de la convocatoria de ayudas económicas para el refuerzo de la empleabilidad de personas con discapacidad “UNO A UNO” – PROGRAMA ESTATAL FSE+ DE INCLUSIÓN SOCIAL 2023- 2024 que está desarrollando AFEMCE, con el fin de proporcionar una formación práctica que complemente las enseñanzas teóricas de los alumnos, con el objetivo de participar en favorecer la inserción de los alumnos en el mercado laboral, en los términos siguientes:

ACUERDO DE COLABORACIÓN NO NOMINATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA CON EL PROYECTO PROMOVIDO POR AFEMCE SALUD MENTAL CIEZA Y COMARCA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL REFUERZO DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “UNO A UNO” – PROGRAMA ESTATAL FSE+ DE INCLUSIÓN SOCIAL 2023-2024.

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ GARCÍA MARÍN con DNI 74265033W, en representación de AFEMCE SALUD MENTAL CIEZA Y COMARCA con CIF G73021107, con domicilio en C/ José de Larra 2, bajo. 30530, Cieza (Murcia), como entidad beneficiaria del proyecto,

Y, de otra parte, D. TOMÁS ANTONIO RUBIO CARRILLO con DNI 29040288 en representación del AYUNTAMIENTO DE CIEZA con CIF P3001900D, en su condición de Alcalde, con domicilio en Plaza Mayor, 1, Cieza (Murcia, como entidad de acogida,

Ambas partes, de común acuerdo suscriben el presente convenio de colaboración para la acogida de personas en la fase Formación en el puesto de trabajo que se enmarca dentro de las actuaciones contempladas por el Proyecto promovido por AFEMCE SALUD MENTAL CIEZA Y COMARCA en relación a la Acción formativa de PROYECTO SENDEROS: FORMACIÓN EN OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ENTORNOS URBANOS: JARDINERÍA Y PINTURA DE



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPPL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 23



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

SEÑALACIÓN + MOTIVACIÓN Y HABILIDADES PRELABORALES en el marco de la convocatoria de ayudas económicas para el refuerzo de la empleabilidad de personas con discapacidad “UNO A UNO” – PROGRAMA ESTATAL FSE+ DE INCLUSIÓN SOCIAL 2023-2024. Y a tales efectos:

ACUERDAN

1. La entidad Ayuntamiento de Cieza manifiesta su voluntad de colaborar con el proyecto ejecutado por AFEMCE SALUD MENTAL CIEZA Y COMARCA dentro del “UNO A UNO”- PROGRAMA ESTATAL FSE+ DE INCLUSIÓN SOCIAL 2023-2024. de Fundación ONCE y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, mediante la acogida de un máximo de 3 participantes, en la fase de FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO, cuya formalización concreta se asocia al presente convenio a través de la de la relación modular realizada en la fase teórica.
2. La entidad AFEMCE SALUD MENTAL CIEZA Y COMARCA pone a disposición del proyecto dentro del programa "Uno a Uno" y de las personas participantes los recursos y medios necesarios para llevar a cabo esta formación en el puesto de trabajo, sin recibir ninguna bonificación económica por acoger al participante.
3. La formación teórica requerida por la empresa para el desarrollo de la actividad se corresponde con el programa formativo, además de capacidades complementarias relacionadas con la ocupación a las que hace referencia la formación OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ENTORNOS URBANOS: JARDINERÍA Y PINTURA DE SEÑALACIÓN + MOTIVACIÓN Y HABILIDADES PRELABORALES.
4. El periodo del participante en la empresa constituye una actividad de naturaleza formativa.
5. La empresa designa como tutor de esta fase de integraciónformación a Víctor Manuel Ortín Martínez, coordinador de la entidad que será responsable (o persona en quien delegue) de la formación del participante durante el periodo del acuerdo, y permitirá al personal técnico del proyecto Senderos de Afemce "UNO A UNO", el acceso a la empresa para el seguimiento, tutorización, orientación como parte de los itinerarios personalizados de activación hacia el empleo.
6. Afemce contratará una póliza de seguro que cubra posibles accidentes de las personas beneficiarias durante el horario y calendario de formación en el puesto de trabajo y costeará las responsabilidades económicas con el alta de los alumnos en la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 23



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

7. El período de formación en el puesto de trabajo objeto de este acuerdo constituye una actividad de naturaleza formativa y tendrá una duración de 100 horas, lo que supone un porcentaje 33 % del programa formativo. El horario de las personas beneficiarias se determinará por ambas partes, sin que el participante esté sujeto a jornada laboral completa ni a remuneración económica alguna.

8.- En las posibles divergencias o problemas que surjan en el desarrollo de la actuación sobre aspectos estrictamente formativos intervendrá el equipo de trabajo de AFEMCE y del proyecto “Uno a Uno” tratando de acercar posiciones y llegar a una solución consensuada.

9. La entidad Ayuntamiento de Cieza autoriza también a través de este documento a que su nombre y su condición de entidad colaboradora pueda ser usado en publicidad por parte del proyecto de la Convocatoria de Ayudas Económicas para el Refuerzo de la Empleabilidad de Personas con Discapacidad “Uno a Uno” – PROGRAMA ESTATAL FSE+ DE INCLUSIÓN SOCIAL 2023-2024.

En prueba de conformidad con todo lo expuesto y con la intención de seguir trabajando por la inserción de las personas con especiales dificultades de inserción, ambas partes suscriben el presente acuerdo y se comprometen a incorporar los anexos necesarios.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las diez horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria General de la Corporación, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AD3Z RQMU JPKL PPLR

Acta 13/05/2024 Ordinaria - SEFYCU 3123317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 23